



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGIA**  
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR

**inedec**  
Instituto Estatal del Deporte de Coahuila

**"2015, Año de la lucha contra el cáncer en Coahuila"**

**RECURSO DE REVISIÓN**

**Sujeto Obligado: Instituto Estatal del Deporte de Coahuila**

**Recurrente: Ernesto Horacio Boardman Villarreal**

**Expediente: 126/2015**

**Asunto: Contestación**

**INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
P R E S E N T E.-**

**Atención: JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE  
SECRETARIO TÉCNICO**

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación al recurso de revisión, en contra de la falta de respuesta del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila a la solicitud de información 00314115, me permito presentar contestación, de conformidad con los siguientes:

**HECHOS**

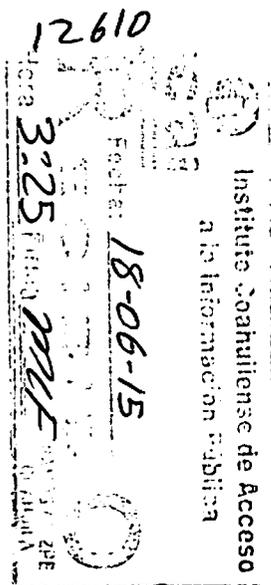
1.- Con fecha 11 de mayo de 2015 se recibió mediante el sistema InfoCoahuila la solicitud de información 00314115, donde solicita:

**SOLICITO AL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA QUE ME INFORME ACERCA DE LOS ARQUEROS DE SUS ESCUELAS DE ALTO RENDIMIENTO DE TIRO CON ARCO, QUE ABAJO ENLISTARE, DE ACUERDO CON LA INFORMACION QUE DEBE TENER EL INEDEC EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCION DE ALTO RENDIMIENTO, LA SIGUIENTE INFORMACION DE CADA UNO DE ELLOS:**

**\* CANTIDAD DE MEDALLAS DE ORO, PLATA Y BRONCE GANADAS EN LAS OLIMPIADAS NACIONALES 2012, 2013, 2014 Y 2015, INDICANDOME CLARAMENTE LA CATEGORIA Y MODALIDAD EN DISTANCIAS Y RONDA OLIMPICA INDIVIDUAL, EN LA QUE PARTICIPO POR CADA MEDALLA GANADA, ASI COMO TAMBIEN PIDO ME INFORMEN EL LUGAR OBTENIDO EN EL RANKIN DE LA SUMATORIA DE DISTANCIAS FITA Y LA VERSION DE ESTA COMPETENCIA DEPORTIVA**

**Carzada Amador y Nare y Patricia Bellavista,  
Saltillo, Coahuila CP. 25060 (844) 4311852**

**www.inedec.gob.mx**



713





Gobierno de  
**Coahuila**



**"2015, Año de la lucha contra el cáncer en Coahuila"**

**EN CASO DE QUE NO HAYA PARTICIPADO EN ALGUNA VERSION DE ESTA COMPETENCIA O NO HAYA GANADO NINGUNA MEDALLA, TAMBIEN PIDO SE ME INFORME.**

**\*EL LUGAR OBTENIDO EN EL RANKING EN LAS COMPETENCIAS NACIONALES CONVOCADOS POR LA FEDERACION MEXICANA DE TIRO CON ARCO A. C., DIFERENTES A LA OLIMPIADA NACIONAL, EN LAS QUE HAYAN PARTICIPADO DURANTE LOS AÑOS 2012, 2013, 2014 Y LOS QUE SE HAYAN CELEBRADO EN LO QUE VA DEL 2015, INDICANDOME CLARAMENTE EL NOMBRE DE LA COMPETENCIA, FECHA Y LUGAR EN QUE SE LLEVO A CABO, LA CATEGORIA Y MODALIDAD EN DISTANCIAS O RONDA OLIMPICA INDIVIDUAL EN LA QUE OBTUVO CADA LUGAR, ASI COMO TAMBIEN PIDO ME INFORMEN EL LUGAR OBTENIDO EN EL RANKIN DE LA SUMATORIA DE DISTANCIAS FITA. EN CASO DE QUE NO HAYA PARTICIPADO EN ALGUN AÑO EN COMPETENCIAS NACIONALES, SOLICITO TAMBIEN ME LO INFORMEN.**

**\*EL LUGAR OBTENIDO EN EL RANKING EN COMPETENCIAS INTERNACIONALES DE TIRO CON ARCO EN LAS HAYAN PARTICIPADO APOYADOS TOTAL O PARCIALMENTE CON RECURSOS FINANCIEROS DEL INEDEC DURANTE LOS AÑOS 2012, 2013, 2014 Y LOS QUE SE HAYAN REALIZADO EN LO QUE VA DEL 2015, INDICANDOME CLARAMENTE EL NOMBRE DE LA COMPETENCIA, LUGAR DONDE SE REALIZO, FECHA EN QUE SE REALIZO, LA CATEGORIA Y MODALIDAD EN LA QUE OBTUVO CADA LUGAR. EN CASO DE QUE NO HAYA PARTICIPADO EN ALGUN AÑO EN COMPETENCIAS INTERNACIONALES, SOLICITO TAMBIEN ME LO INFORMEN.**

**\* COMO EN SOLICITUDES ANTERIORES SOLICITE AL INEDEC ME INFORMARA LOS BENEFICIARIOS DE APOYOS EN EQUIPO DEPORTIVO DE TIRO CON ARCO, DE LOS ARQUEROS QUE CITARE, SOLICITO AL INEDEC ME INFORME LOS APOYOS QUE LES HA DADO MEDIANTE BECAS Y/O ESTIMULOS ECONOMICOS DURANTE LOS AÑOS 2012, 2013, 2014 Y LO QUE VA DEL 2015, INDICANDOME CLARAMENTE DE CADA UNO DE ELLOS SU MONTO Y EL MOTIVO QUE LO JUSTIFIQUE.**

**LOS DEPORTISTAS DE LOS QUE SOLICITO LA INFORMACION ANTERIORMENTE CITADA SON:**

**Calzada Antonio Narro s/n Col. Bellavista,  
Saltillo, Coahuila CP. 25060 (844) 4311852  
[www.inedec.gob.mx](http://www.inedec.gob.mx)**





**"2015, Año de la lucha contra el cáncer en Coahuila"**

**OSCAR FLORES, PALOMA MARTINEZ, PAULINA BENAVIDES, CARLOS ADAME, ENRIQUE FUENTES, ANDREA SANTOS, GERARDO CARREON, RODRIGO LOPEZ, ANA SOFIA TORRES, FATIMA MELLADO, DIEGO ELIZONDO, MARCELO LOPEZ, MAYRA RODRIGUEZ, RICARDO PEREZ, TESHY DE LA GARZA, EMIL CHAPOY, JOEL HARO Y MITZUCO CANTU.**

2.- Esta unidad de atención con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza turnó para respuesta a las áreas correspondientes sin que a este momento se haya hecho entrega de la misma.

3.- Con fecha 04 de junio de 2015 el hoy recurrente presentó Recurso de Revisión el cual es identificado con el número 126/2015, derivado de la falta de respuesta a su solicitud 00314115.

4.- Dado lo anterior me permito manifestar que esta Unidad cumplido con lo establecido en la Ley de la Materia, sin que a la fecha se tenga respuesta el área administrativa responsable de generarla y resguardarla.

**P R U E B A S**

Documental.-

1.- Memorándum de fecha 11 de mayo de 2015, donde es turnada para respuesta de la Dirección de Alto Rendimiento la solicitud 00314115.

2.- Memorándum de fecha 10 de junio de 2015, donde es turnado para respuesta el recurso de revisión 126/2015.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 18 de junio de 2015**

**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**PABLO ALONSO ORTIZ SUÁREZ**

Calzada Antonio Narro s/n **Col. Bellavista,**  
**Saltillo, Coahuila** CP. 25060 (844) 4311852  
[www.inedec.gob.mx](http://www.inedec.gob.mx)





"2015, Año de la lucha contra el cáncer en Coahuila"

Saltillo, Coahuila a 11 de mayo de 2015.

PARA: ING. JORGE PABLO CHAPOY BOSQUE  
DIRECTOR DE ALTO RENDIMIENTO

DE: LIC. PABLO ALONSO ORTIZ SUÁREZ  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCION  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para hacer llegar a Usted las solicitudes de información recibidas por esta unidad de atención, números de folios 00281615, 00281715, 00281815, 00293415, 00314015, 00314115.

Lo anterior para dar cumplimiento con la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila. Cabe hacer mención que esta unidad requiere la información a más tardar el día lunes 18 de mayo del presente a las once horas.

ATENTAMENTE



c.c.p. Lic. Ingrid Karina Rodríguez Fernández.- Jefa de Grupo de la disciplina de Taekwondo.

Calzada Antonio Narro s/n Col. Bellavista,  
Saltillo, Coahuila CP. 25060 (844) 4311852  
www.inedec.gob.mx



**"2015, Año de la lucha contra el cáncer en Coahuila"**

Saltillo, Coahuila a 10 de junio de 2015.

**PARA: ING. JORGE PABLO CHAPOY BOSQUE  
DIRECTOR DE ALTO RENDIMIENTO**

**DE: LIC. PABLO ALONSO ORTIZ SUÁREZ  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCION  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para hacer llegar a Usted el Recurso de Revisión número **126/2015** promovido por el C. Ernesto Horacio Boardman Villarreal, en contra del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila en razón de que no dio respuesta en tiempo y forma a la solicitud de información numero 00314115, turnada entre otras para su atención el pasado 13 de mayo del presente.

Lo anterior para dar cumplimiento con la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila. Cabe hacer mención que esta unidad requiere la información a más tardar el día lunes 15 de junio del presente a las once horas.

Me permito hacer de su conocimiento lo establecido en la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila en razón del incumplimiento a la solicitud antes mencionadas.

**Artículo 167.** Por el incumplimiento a las resoluciones del recurso de revisión el instituto contará con las siguientes medidas de apremio:

- I. Apercibimiento;
- II. Amonestación privada;
- III. Amonestación pública; y
- IV. Multa de 10 a 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza;

Saluda Antonio Naranjo **Col. Bellavista,  
Saltillo, Coahuila CP. 25060 (844) 4311852**





**“2015, Año de la lucha contra el cáncer en Coahuila”**

Las multas se harán efectivas por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y el monto recaudado se destinará a un fondo para el mejoramiento de la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública.

Si la falta de cumplimiento llegare a implicar la comisión de un delito, se denunciarán los hechos a la autoridad competente.

**Artículo 173.** Son causas de responsabilidad administrativa de los servidores públicos por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley, las siguientes:

- I. Negar intencionalmente información no clasificada como reservada ni considerada confidencial en términos de esta ley;
- II. Clasificar con dolo como reservada información que no cumple con las características señaladas para tal condición en esta ley. Esta causal sólo procederá cuando exista una resolución previa respecto del criterio de clasificación de ese tipo de información emitida por el instituto;
- III. Actuar con negligencia, dolo o mala fe en la substanciación de las solicitudes de acceso a la información o de datos personales, o bien, en la difusión de la información pública de oficio a que están obligados conforme a esta ley;
- IV. Declarar dolosamente la inexistencia de información o de datos personales, cuando esta exista total o parcialmente en los archivos en la unidad administrativa;
- V. Entregar información clasificada como reservada o que sea confidencial, conforme a lo dispuesto por esta ley;
- VI. Omitir reiteradamente dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información o de datos personales dentro de los plazos previstos por esta ley;
- VII. Usar, sustraer, destruir, ocultar, inutilizar, divulgar o alterar, total o parcialmente y de manera indebida, información que se encuentre bajo su custodia o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;





**"2015, Año de la lucha contra el cáncer en Coahuila"**

**Artículo 177.** Las sanciones previstas en esta ley se impondrán atendiendo los siguientes elementos:

- I. La gravedad de la infracción en que se incurra y, en su caso, el beneficio que se hubiese obtenido con motivo de la conducta realizada;
- II. El nivel jerárquico y los antecedentes del servidor público responsable;
- III. Las circunstancias y condiciones en que se dio la infracción;
- IV. La antigüedad en el servicio; y
- V. La reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones en materia de información pública de oficio, acceso a la información pública y protección de datos personales.

**Artículo 178.** Las responsabilidades administrativas que se generen por el incumplimiento de las obligaciones a que se refiere el artículo 173 de esta ley, son independientes de las de orden civil o penal que procedan.

**Artículo 179.** El instituto dará vista o denunciará ante las autoridades competentes, cuando se advierta de una posible conducta prevista en el artículo 173 y aportará las pruebas que considere pertinentes.

En el caso de dirigentes o funcionarios de partidos políticos y agrupaciones políticas, el Instituto dará vista a la autoridad electoral en el estado, para que determine lo que en derecho corresponda.

**Artículo 180.** El servidor público que acate una resolución del Instituto no será responsable por las consecuencias que de dicho cumplimiento deriven.

**Artículo 181.** Los servidores públicos que divulguen información reservada o confidencial en los términos de la presente ley, no podrán ser sancionados cuando actúen de buena fe.



ATENTAMENTE

Calzada Antonio Narro s/n Col. Bellavista,  
Saltillo, Coahuila CP. 25060 (844) 4311852

[www.inedec.gob.mx](http://www.inedec.gob.mx)